



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Habiéndose tramitado notificación a los interesados indicados en la relación adjunta, del inicio de expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes de este Municipio, vista la imposibilidad de dar cumplimiento a la misma en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación a los artículos 60, 62, 63 y 72 del Real Decreto 2.612 de 1996, de 20 de diciembre por el que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, y vista la propuesta de baja por inclusión indebida, formulada por el Instituto Nacional de Estadística, en relación con las incidencias padronales 141, 142 y 143 (habitantes extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO-ENCSARP).

Se hace público el inicio de expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes de este Municipio, de las personas que abajo se relacionan, al objeto de que los interesados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación

Apellidos y nombre: Ceau, Adrian. Número documento: TM200543.

Espinoso del Rey 3 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-9609